MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº 004 -2025-GDSE-MDP/T

Pocollay, 07 ENE. 2025

VISTOS:

El informe N° 008-2025-GDSE-GM/MDP-T de fecha 03 de enero del 2025, del Gerente de Desarrollo Social y Económico, informe N° 007-2025-GPPDO/MDP-T de fecha 06 de enero del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informe N° 007-2025-SGT-GAF/MDP de fecha 06 de enero del 2025, del Sub Gerente de Tesorería, informe N° 013-2025-GAF/MDP-T de fecha 06 de enero del 2025 el Gerente de Administración y Finanzas, informe N° 015-2025-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 07 de enero del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un órgano de Gobierno Local, que tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo representa al vecindario, promueve una adecuada prestación del servicio público procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, conforme a lo preceptuado en el Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que el Sub Numeral 2.6) del numeral 2) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.6. Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.

Que, mediante informe N° 008-2025-GDSE-GM/MDP-T el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "66° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay", con un presupuesto de S/ 35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Tres con 00/100 soles).

Que, mediante informe N° 007-2025-GPPDO/MDP-T del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente año fiscal 2025, determinándose que a la fecha solo se cuenta con marco presupuestal disponible en el rubro de financiamiento: 08 – Impuestos Municipales, en ese sentido, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Tres con 00/100 soles), el cual esta supeditado a la disponibilidad financiera de la entidad.

Que, mediante informe N° 007-2025-SGT-GAF/MDP-T el Sub Gerente de Tesorería, informa que, a la fecha, se cuenta con Disponibilidad Financiera en el Rubro 08, para la ejecución del Plan de Trabajo "66° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay".

Que, el Plan de Trabajo "66° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay", tiene como objetivos específicos: promover la memoria histórica, destacando la importancia en el proceso de creación política del Distrito de Pocollay, generando conciencia y conocimiento sobre este acontecimiento histórico; Valorar la historia, resaltando la figura de grandes personajes de la historia de este emblemático distrito, como un símbolo de valentía y lucha por la libertad; motivar la participación activa de los pobladores de todo el distrito en las actividades programadas en el presente plan de trabajo; estrechar los vínculos entre población, autoridades y municipio a favor del desarrollo del distrito; brindar a la población un merecido homenaje a través de los concursos y acción cívico patriótica.

Que, mediante informe N° 015-2025-PMGA-GAJ/MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión procedente aprobar el Plan de Trabajo "66° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay", por el importe de S/ 35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Tres con 00/100 soles).

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº 004 -2025-GDSE-MDP/T

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 050-2024-A-MDP/T, de fecha 11 de abril 2024, resuelve en el Artículo Quinto: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico del despacho de Alcaldía (...); por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes: 3.1. Aprobar los planes de Trabajo por las diversas actividades que son de su competencia.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "66° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POCOLLAY", por el importe de S/ 35,223.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Tres con 00/100 soles), de acuerdo a los argumentos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
L.D. JOSÉ LUIS CARRANZA ZAMALLA

C.c. Archivo
GM
GDSE
GPPDO
SGT
GAF
GAJ
EFTIC